

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiséis de noviembre de dos mil quince, en la empresa **Casbega SL**, que se encuentra ubicada en la calle Sauce, nº 20, del Polígono Industrial [REDACTED] de Fuenlabrada, en la provincia de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales.

Que esta instalación dispone de última autorización de Modificación concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid en fecha 04 de junio de 2013.

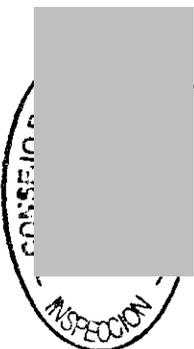
Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

- La instalación dispone de las 6 fuentes de <sup>241</sup>Am que figuran en la autorización arriba citada. Dichas fuentes están instaladas, por parejas, en 3 líneas de llenado de latas. Cada una de las fuentes tiene una actividad de 45 mCi (1'6 GBq). \_\_\_\_
- Se comprobó que todos los cabezales de las fuentes disponen de su placa metálica con el símbolo de "radiactivo" y con los datos esenciales grabados. Cada uno de ellos estaba además señalizado con trébol de zona gris. \_\_\_\_\_



- Estaban disponibles los certificados de las últimas pruebas de hermeticidad, realizadas por la empresa [REDACTED] en fecha 29/07/2015. Según se manifestó, los equipos no necesitan ningún tipo de mantenimiento. \_\_\_\_\_
- La zona en que se encuentran las fuentes es de bajo riesgo de incendio. No disponían de fuentes fuera de uso en el día de la inspección. \_\_\_\_\_

#### **DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL**

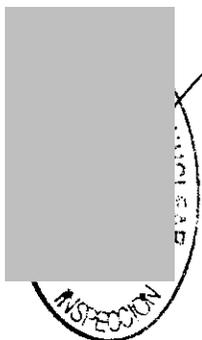
- No hay puestos de trabajo en la proximidad de las fuentes radiactivas visitadas. El informe de hermeticidad citado incluye la medida de niveles ambientales, no especificándose en él ningún valor anómalo. \_\_\_\_\_
- Disponían de un monitor de radiación, de marca y modelo [REDACTED]. Se comprobó que estaba operativo y calibrado en 21/03/2013. El Supervisor realiza medidas ambientales de forma mensual y registra los resultados en hojas sueltas, al margen del Diario de Operación. \_\_\_\_\_
- Se hicieron medidas en la zona accesible más próxima a cada uno de los cabezales y, en todos los casos, se obtuvieron tasas de dosis menores a 1  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

#### **TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL**

- El Supervisor, que dispone de licencia vigente, manifestó estar siempre localizable. Además de él hay un Operador con licencia vigente. \_\_\_\_\_
- Estas dos personas son las únicas consideradas expuestas a radiaciones y disponen de TLD personal. Sus lecturas actualizadas eran de 0'00 mSv/5 años. Ambas personas disponen de Apto médico reciente. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN**

- En el día de la inspección la instalación está parada, sin conexión eléctrica a los equipos y éstos con el obturador cerrado. Según manifestaron, dada la situación de la empresa, no está previsto que la planta embotelladora, y por tanto los equipos radiactivos, se vuelvan a poner en funcionamiento. \_\_\_\_\_
- El Supervisor mostró a la Inspección los correos electrónicos que ponen de manifiesto las gestiones realizadas con la empresa suministradora [REDACTED] para la



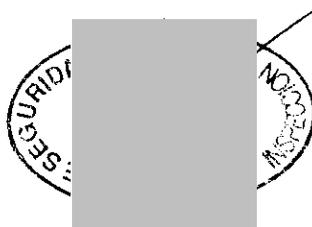
devolución de las fuentes radiactivas aunque aún no se ha concretado una fecha para la retirada de los cabezales. \_\_\_\_\_

- Según manifestaron, en la instalación no hay almacén temporal de fuentes y éstas serán retiradas por la empresa [REDACTED] el mismo día en que desmonten. \_
- Disponían de un Diario de operación diligenciado. En él había anotada una incidencia en fecha 30/1/2015 consistente en la entrada con violencia de un grupo de trabajadores en conflicto con el fin de expulsar a otros trabajadores que se encontraban en el interior de la empresa; en dicho suceso no accedieron a la zona de los equipos con fuente radiactiva. A partir de esa fecha son frecuentes las anotaciones del Supervisor poniendo de relieve las dificultades para entrar en la empresa a causa de los bloqueos de la puerta por parte de los trabajadores en conflicto laboral. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No se han detectado. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de noviembre de 2015



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"CASBEGA" (Fuenlabrada)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta. [REDACTED]

Supervisor de la  
instalación:

conforme en Madrid 3/12/15